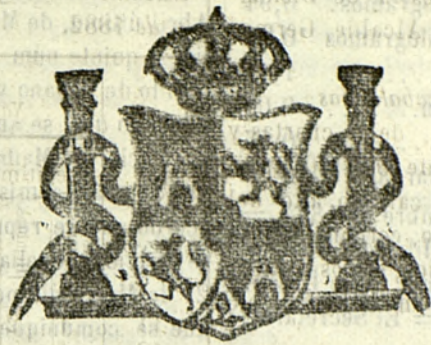


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 360.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Debiendo procederse á la renovacion de los dos representantes de los accionistas del camino de Bercedo que constituyen parte de la Comision auxiliar del mismo, conforme á lo dispuesto en la órden de la Regencia del Reino de 23 de Setiembre de 1842, he acordado convocar para las doce del

Inscripciones de Beneficencia é Instruccion pública existentes en esta Tesorería por no haberse presentado persona autorizada á recogerlas.

dia 27 del próximo mes de Enero en mi despacho á todos los electores, que lo serán los tenedores de cuarenta ó mas acciones, que lo justifiquen en el acto, á fin de que, bajo mi presidencia, se haga la designacion de los dos representantes, pudiendo los electores delegar su derecho por medio del correspondiente poder en forma legal á favor de las personas que tengan por conveniente.

Burgos 27 de Diciembre de 1882.

EL GOBERNADOR,
GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

JUNTA PROVINCIAL DE LA BENEFICENCIA.

Circular.

Con el fin de proceder á dar cumplimiento á una órden del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia mandando formar el oportuno expediente á los efectos de las reglas 10 y 14 del Real decreto é Instruccion de 27 de Abril de 1875, que facultan á esta Junta provincial para averiguar si los bienes, valores y papeles pertenecientes á Beneficencia existen indebidamente en poder de alguna persona ó Corporacion, promover las operaciones de liquidacion y procurar á su vez el cobro de los atrasos, la misma acordó en su sesion de ayer insertar á continuacion la siguiente relacion suministrada por el Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia.

CORPORACION.	Número de la inscripcion.	Capital. — Plas. cént.
Obra pia de Doña Ana Palomo.—Provincia de Burgos.....	8246	3706,15
Idem de D. Juan Etereá.....	9229	221,70
Idem de D. Manuel Etereá.....	9231	255,37
Memorias de Doña Maria Calderon.....	10845	919
Obra pia de D. Juan Alonso.....	11519	181,47
Idem de D. Juan Martinez.....	17599	4997
Hospital de Revilla.....	20044	818,33
Obra pia de huérfanas de Quintanilla.....	30401	836,34
Memorias de huérfanas de D. Juan Alosan.....	58255	4422
Idem de pobres de Sancho Garcia.....	58260	1527,66
Obra pia de D. Jacinto Barbadillo, en Revilla Cabriada....	58276	1905,33

Colegio de San Lorenzo de Burgos.....	49600	978,66
Obra pia de Medina fundada por el Licenciado Miñatores..	51498	1267,33
Idem de Mateo Aranda en Castrillo Solarana.....	57494	2517,32
Idem de estudiantes de D. Pedro Tajadura.....	57495	285,32
Idem de San Juan de Ayuda.....	79586	1685,28
Idem de D. Andrés de Aranda en Santibañez.....	83036	2735,40
Beneficencia de Castrogeriz.....	84566	2715,44
Huérfanas de Quintana del Pidio.....	84645	1122,24
Obra pia de pobres de Castrogeriz.....	85176	1485,04
Beneficencia de Arcos.....	85177	309,52
Beneficencia municipal de Castrogeriz.....	85178	1448,80
Hospital de Balgañon.....	86315	2115,52
Obra pia de Castro.....	86665	1720,28
Hospital de Villadiago.....	86735	1546,92
Obra pia de pobres de solemnidad de Valhermosa.....	86737	2367,12
Obra pia de estudiantes de Gumiel de Izan.....	86738	1933,88
Idem de Gramática en Las Quintanillas.....	86739	1353,60
Idem de Filosofía en id.....	86740	580,24
Idem de Eterna de Pradoluengo.....	87718	594,66
Hospital de Pradoluengo.....	87719	313,37
Obra pia de Cantabrana.....	87407	3293,04
Idem de Aranda de Duero.....	87408	686,16
Hospital de Aranda de Duero.....	87409	21521,96
Obra pia de Quintana de Valdivielso.....	87410	1257,84
Idem de Mozoncillo en Villafranca Montes de Oca.....	87411	16814,56
Escuela de Quintanilla Colina.....	48972	853
Idem de San Martin de Don.....	57031	352
Seminario Conciliar de Osma en Hoyales.....	57035	54000
Escuela de Solas de Bureba.....	79564	4161,60
Idem de Fresneda de la Sierra.....	82985	1155,60
Obra pia de la Escuela de Alcocero.....	85144	1065,52
Instruccion pública de Villambistia.....	86270	9127,76
Escuela de Villagalijo.....	86272	1694,76
Escuela de Alcocero.....	86273	1795,12
A la misma.....	86633	1353,84
Escuela de Cantabrana.....	86637	1676,08
Instruccion pública de Quecedo.....	86922	36860,16
Obra pia de Estudiantes de Gumiel de Izan.....	86938	1872,08
Escuela de Tardajos.....	86948	736,20
Escuela de Cabrejas.....	86957	4581,92
A la misma.....	87319	1741,12

Al hacerlo público en este periódico oficial, esta Junta encarga á las personas interesadas entablen ante ella sus reclamaciones sobre derecho á poseer y percibir dichas láminas, en instancia, con título bastante á demostrarlo y certificacion visada y sellada por las respectivas Alcaldías de hallarse subsistentes las fundaciones á favor de las cuales se hallan emitidas, con cuyo motivo ha acordado conceder un mes de próroga para verificarlo, pasa-

do el cual se entenderá que renuncian á tal derecho y se elevará desde luego el expediente al expresado Centro Directivo, con esta declaracion, á fin de que con arreglo á sus facultades determine lo que ha de hacerse de los expresados valores.

Burgos 25 de Diciembre de 1882.—
El Gobernador, Presidente, Guillermo Laá y Rute.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEO.

Tercer trimestre de 1882.

CARGO.

MESES.	Pesetas cénts.	
	Por portazgos.	Por otros conceptos.
Julio.....	"	"
Agosto.....	"	15
Setiembre.....	"	"
Totales.	"	15

RESÚMEN.

Ingreso por portazgos.....	"
Idem por otros conceptos...	15
Existencia en 30 de Junio..	21551,40
Total cargo.	21566,40

DATA.

MESES.	Pesetas cénts.	
	Por personal.	Por material.
Julio.....	597,60	166
Agosto.....	614,60	202
Setiembre.....	614,60	191,50
Totales.	1826,80	559,50

RESÚMEN.

Satisfecho por personal...	1826,80
Idem por material.....	559,50
Total data.	2386,30

RESÚMEN GENERAL.

	Pesetas cénts.
Importa el cargo.....	21566,40
Idem la data.....	2386,30
Saldo ó existencia en Depo- sitaria en 30 de Setiembre	19180,10

S. E. ú O.—Burgos 4 de Octubre de 1882. = El Depositario, Timoteo Arnaiz.

La cuenta precedente, aprobada por esta Comision en sesion celebrada el dia de hoy, se hace pública para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de creacion de la misma.

Burgos 27 de Diciembre de 1882.= El Gobernador, Presidente, Guillermo Laá y Rute.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Pesetas es.

Racion de pan de 70 decágramos	0,27
Id. de cebada de 4 kilogramos.	0,94
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,22
El litro de aceite.....	1,11
El kilogramo de carbon.....	0,08
El kilogramo de leña.....	0,03
El kilogramo de paja larga....	0,08

Burgos 26 de Diciembre de 1882.= El Vicepresidente, Hilarion Real.= El Comisario de Guerra, José Lluch. = P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1882.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, diose lectura de las actas de la extraordinaria y ordinaria de 3 del actual y de la extraordinaria del 4 y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que ha sido confirmado el fallo apelado de esta Corporacion por el que se declaró soldado del Ejército activo en el reemplazo de 1881 por el cupo de Miranda de Ebro á Pablo Gomez Salaguren.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador participando que Damian Vallejo Gomez, padre de Toribio Vallejo Zamanillo, quinto del sorteo de la Junta de San Zadornil y reemplazo de 1879, ha interpuesto recurso de alzada contra los fallos del Ayuntamiento de aquel distrito y de la Comision provincial que declararon soldado á dicho Toribio, se acordó que se informe en el sentido que resulte del expediente de su razon.

Al informe pedido acerca del comportamiento que han observado en las operaciones de la última entrega de quintos los médicos castrenses que han tomado parte en los reconocimientos, se acordó contestar que todos ellos han merecido á la Comision el mas elevado concepto de moralidad y de celo en el cumplimiento de sus deberes.

La Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento del Valle de Valdebezana que continúe hasta su ultimacion la formacion del expediente de prófugo contra Santiago Fernandez Diaz, perteneciente á la reserva extraordinaria de 1874, aplicando además la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Dada cuenta de la instancia de Antonio Tamayo Ibañez en nombre de Pedro Feo Iglesias, quinto núm. 15 del sorteo de Poza y reemplazo de 1881, que ingresó en Caja como suplente de Ambrosio Saiz Güemes, núm. 4 del mismo sorteo, pidiendo que se efectúe el embargo de los bienes del prófugo y quejándose de que el padre del mismo asegura que los expresados bienes son de otro hermano, la Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento que continúe el ex-

pediente de ejecucion con arreglo á la ley.

Vista la instancia fechada en 29 de Abril último, de Modesto Vicario Martinez, quinto núm. 1 del sorteo de Moradillo de Sedano y reemplazo de 1879, pidiendo que se autorice á la Comision provincial de Madrid para que sea revisada ante la misma su inutilidad, se acordó que se reproduzca el oficio que se dirigió á aquella Comision con fecha 21 de Marzo último para dicho fin, y que se comuniquen esta resolucio al Alcalde para que la haga saber al interesado con el objeto de que este se presente ante dicha Comision para ser reconocido.

Al oficio del Alcalde de Aforados de Losa, fecha 29 de Abril último, participando el fallecimiento del mozo Lucio Martin y Martinez, quinto núm. 1 del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de este año, se acordó que remita sin pérdida de momento la fe de óbito de aquel mozo.

En vista de una comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Cáceres remitiendo una certificacion, de la que resulta haber sido tallado en revision ante la misma el mozo Julian Lopez Alonso, núm. 12 del sorteo de Covarrubias y reemplazo de 1880, obteniendo la talla de 1'535 milímetros, se acordó declarar que queda en la misma situacion de reserva del art. 88 de la ley, que se anote esta resolucio en el estado de entrega y se comuniquen al Alcalde para que se lo haga saber á los interesados.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Miranda participando que el Ayuntamiento de su presidencia ha declarado prófugo á Enrique Ascarza Sopena, núm. 7 del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de 1881, que segun manifestacion de su padre dice hallarse en la Habana, la Comision acuerda prevenir á la citada autoridad local que averigüe las señas del expresado mozo en la Habana y las comuniquen á esta Superioridad á los efectos oportunos.

En el expediente instruido entre los Ayuntamientos de Burgos y Betanzos sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Bricio Caramés Valle de Paz para el reemplazo de este año, se acordó que se le elimine del alistamiento de esta Capital por pertenecer con mejor derecho al de Betanzos.

En el expediente instruido á instancia de D. Angel Velasco y otros, Concejales de anteriores administraciones del Ayuntamiento de Roa, pidiendo que se dejase sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento actual por el que se les condenó á pagar las dietas y gastos del comisionado de apremio expedido por la Diputacion, D. Alejandro Conde, importante 391 pesetas 50 céntimos, se acordó informar al Sr. Gobernador que se aprobase dicha cuenta como ajustada á las prescripciones legales, y que se proponga á la Diputacion que no vuelva á conferir ninguna otra comision de apremio á expresado sugeto.

Se acordó informar al Sr. Goberna-

dor que procede alzar la multa impuesta por el Alcalde de Coruña del Conde á Victoriano Pastor por haber entrado sus ganados en las rastrojeras.

En el expediente instruido á instancia de Santiago Peña, Concejal electo del Valle da Valdebezana en las últimas elecciones generales, en solicitud de que se obligase al Ayuntamiento á que le diera posesion de su cargo, diose cuenta de la instancia que dicho sugeto ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 30 de Enero de este año pidiendo que se resuelva con brevedad la alzada que supone ha sido interpuesta por el Ayuntamiento contra la orden del Sr. Gobernador de que dicha corporacion le diera posesion de su cargo, cuya instancia ha sido remitida por aquel Centro superior á informe del Sr. Gobernador y de esta Comision en Real orden de 18 de Marzo, expresándose en ella que es un recurso de alzada elevado á dicho Ministerio por D. Santiago Peña; y resultando que esta Comision en sesion de 30 de Julio último revocó á instancia del expresado Peña el acuerdo del Ayuntamiento de 8 del mismo mes en que se le declaró incapaz, cuyo acuerdo se comunicó al Sr. Gobernador en 3 de Agosto siguiente, trasmitiéndole dicha autoridad superior de la provincia al Alcalde de Soncillo el dia 12 de dicho mes de Agosto para su cumplimiento, sin que conste que el Ayuntamiento haya interpuesto apelacion alguna contra él; la Comision acuerda hacerlo así presente por via de informe.

En el expediente instruido á instancia de D. Angel Calleja, vecino de esta ciudad, en solicitud de que el Ayuntamiento de la misma le abonase 250 pesetas por haber dirigido como Arquitecto provincial por orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia en el mes de Junio de 1880 las obras de reparacion de la Plaza de toros de esta Capital, diose cuenta de la apelacion que ha interpuesto contra la resolucio del Sr. Gobernador de 17 de Febrero último denegatoria de dicha pretension; y resultando que ha sido interpuesta en tiempo y forma, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede dar curso á la apelacion interpuesta.

Se acordó que vuelva al Negociado para que exponga clara y terminantemente sobre las reclamaciones interpuestas y las resoluciones dictadas en el expediente instruido á instancia de D. Juan José Vazquez reclamando del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros 418 pesetas por gastos de material y sueldo devengado como Secretario de la corporacion.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Manuel Gomez y Gommel, concejal del Ayuntamiento de Ontomin, pidiendo que se le eximiese del expresado cargo en razon á haber optado por el de Juez municipal: resultando que el Ayuntamiento en 16 de Enero último acordó por mayoría de votos admitir dicha renuncia, disintien-

do tan solo el concejal D. Paulino Arce, que despues ha apelado de él, la Comisión acuerda confirmar el fallo apelado de la corporacion municipal.

Examinado el expediente, remitido á informe por el Sr. Gobernador, instruido á instancia de Dionisio Paz y otros vecinos del pueblo de Santurde, perteneciente al distrito municipal de Aldeas de Media, pidiendo que se prohiba á los vecinos del pueblo de La Riva, perteneciente al mismo distrito, que entren sus ganados á pastar en propiedades de los recurrentes, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede hacer presente á los mismos la necesidad de que acudan con su pretension al Ayuntamiento, á quien incumbe resolver en primer término sobre ella.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 6 de Mayo de 1882. = El Vicepresidente, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de la Deuda pública ha señalado el dia de la fecha hasta fin de Marzo de 1883 para la presentacion en esta Delegacion de Hacienda de los cupones de Renta perpétua al 4 por 100 interior y exterior, 2 por 100 amortizable exterior é inscripciones de Corporaciones civiles, de Beneficencia é Instruccion pública y demás cuyo pago se halle domiciliado en esta provincia.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los tenedores de dichos valores.

Burgos 24 de Diciembre de 1882. = El Delegado de Hacienda, Eduardo Gomez de la Torre.

BANCO DE ESPAÑA.

Delegacion de Contribuciones de la provincia de Burgos.

Se hallan vacantes tres plazas de Recaudadores del partido de esta capital. Los que aspiren á obtenerlas lo solicitarán de esta Delegacion en el plazo de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, obligándose á desempeñar el cargo bajo las condiciones siguientes:

1.ª Prestar, antes de posesionarse del cargo, fianza hipotecaria por el importe del cupo del trimestral de la agrupacion respectiva si la constituye en fincas, ó por solo las dos terceras partes de dicho importe si la constituye en efectos públicos al precio de cotizacion oficial, y en este último caso con obligacion de reponer la parte necesaria si la cotizacion desciende de manera que disminuya en 15 por 100 el importe efectivo de la fianza, advirtiéndose que los valores del 4 por 100

amortizable son admitidos por todo su valor nominal.

2.ª Percibir como única retribucion por todo el servicio el tanto por 100 que á continuacion se expresa sobre las sumas que recaude é ingrese.

Las fianzas equivalentes al cupo trimestral de cada agrupacion y el premio fijado á cada una por retribucion son:

Agrupacion de Arlanzon, fianza de 12000 pesetas, premio 1'50 por 100.

Agrupacion de Arcos, fianza de 24000 pesetas, premio 0'80 por 100.

Agrupacion de Atapuerca, fianza de 25000 pesetas, premio 0'80 por 100.

Burgos 21 de Diciembre de 1882. = El Delegado, Nicanor Martinez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

Por el presente edicto y á virtud de proveido de este dia por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en la demanda ejecutiva á instancia del Procurador D. Gregorio Pineda, en nombre de D. Miguel Conde Fernandez, de esta Capital, sobre pago de 2011 pesetas, intereses y costas, contra D. Agustin Santos Piñuela, de ignorado paradero, que es en deber á la testamentaria de D. Nicanor Diez Salazar, se ha mandado citar de remate al deudor Sr. de Piñuela, mediante haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, para que en el término de nueve dias se persone en los autos por medio de Procurador y se opongá á la ejecucion si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á 20 de Diciembre de 1882. = El Escribano, Cayetano Saiz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Aranda de Duero.

D. Emilio Fernandez Carranza, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

En el expediente de exaccion de costas impuestas á Pablo Garcés Barragan, vecino de Gumiel de Izan, en el pleito de menor cuantía incoado por el mismo, contra su convecino Nicolás Oquillas, sobre reclamacion de frutos que comprendia la dotacion de su esposa Juana Arribas, procedentes de una fundacion, se sacan á publica subasta por las dos terceras partes de su tasacion las fincas siguientes:

1.ª Una viña en término de Gumiel de Izan, al pago de Barno, de 300 cepas, que linda al Norte D.ª Josefa Arroyo, Oriente Francisco Ruiz, Sur Gui-

llermo Martin y Poniente Maria Martin, tasada en 30 pesetas.

2.ª Otra al mismo término y pago del Otero, de 200 cepas, linda Norte erial, Oriente Pedro Calvo, Sur camino y Poniente Jorge Escolar, tasada en 25 pesetas.

3.ª Otra al mismo término y pago de la Poza, de 200 cepas, linda Norte Dionisio Molero, Oriente Tomás Garcés, Sur Atanasio Garcia y Poniente el mismo Atanasio, tasada en 35 pesetas.

4.ª Otra al pago de Carabillo, de 250 cepas, que linda Norte erial, Oriente Silverio del Cura, Sur Juan Martin y Poniente Domingo Sendino, tasada en 25 pesetas.

5.ª Otra en el mismo término, al pago de Navafria, de 150 cepas, Norte arroyo, Sur Eustaquio Garcia, Oriente camino y Poniente Silverio del Cura, valuada en 25 pesetas.

6.ª Una tierra en el propio término, al pago del Sueso, de 6 celemines, linda al Norte rio, Oriente Pedro Calvo, Sur rio y Poniente Miguel Ontoria, valuada en 50 pesetas.

7.ª Otra al pago de la Fuente la Enebra, en el mismo término, de 6 celemines, linda Norte Nicolás Alcalde, Oriente arroyo, Sur Silverio del Cura y Poniente camino, valuada en 20 pesetas.

8.ª Otra al pago de Val de Pedro, en el mismo término, de 9 celemines, linda Norte Celedonio Soto, Oriente Felipa Arribas, Sur camino y Poniente Eustaquio Garcia, valuada en 17 pesetas.

9.ª Otra en dicho término, al pago de Carapita, de una fanega y 6 celemines, que linda Norte Andrés Gomez, Oriente camino, Sur Cristóbal Ruiz y Poniente Julian Garcia, en 22 pesetas.

10. Otra al pago de Carraburgos, en el mismo término, de seis celemines, que linda Norte erial, Oriente Policarpo Martin, Sur camino y Poniente Pedro Calvo, en 15 pesetas.

11. Otra en el mismo término, al pago del Cañal, de 3 celemines, que linda Norte arroyo, Sur Anastasio Gomez, Oriente arroyo y Poniente Pedro Arribas, en 50 pesetas.

12. Una de 16 partes de toda una casa á la calle de San Babiles, número 8, en Gumiel de Izan, que está proindiviso con Anastasio Gomez y otros, y linda por la derecha Prudencio Arribas, izquierda Inocencio Gomez y espalda Magdaleno Gil, en 62 pesetas.

13. Un carro de lagar en uno dentro de la casa anteriormente deslindada, que todo cabe 24 carros y son porcioneros Anastasio Gomez y otros, con pertrechos para lagarear, tasado este carro en 17 pesetas.

La persona ó personas que quieran tomar parte en el remate acudirán á este Juzgado ó al municipal de Gumiel de Izan, que es donde ha de tener lugar el dia 15 del próximo mes de Enero á las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion, y que de las fincas re-

lacionadas no existen títulos de propiedad.

Dado en Aranda de Duero á 19 de Diciembre de 1882. = Emilio Fernandez Carranza. = Por su mandado, Nicolás Tomé.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Belorado.

D. Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido.

Hago saber: que D. Ciriaco Manzanares y Molina, de esta vecindad y elector para Diputados á Cortes en la misma, ha promovido en este Juzgado demanda en solicitud de que D. Antonio Gonzalez Alonso, Cura Económico de la parroquia de San Mamés de Quintanalaranco, reune las circunstancias que exige el capitulo 2.º de la ley de 28 de Diciembre de 1878 para Diputados á Cortes, en el distrito de Miranda de Ebro, á cuyo fin me hallo instruyendo expediente; y en su virtud pongo el presente anuncio para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, para que dentro del término de 20 dias puedan presentarse en oposicion el elector ó electores que lo crean conveniente.

Dado en Belorado á 18 de Diciembre de 1882. = Eduardo Gonzalez. = Por mandado de S. Sria., Geminiano del Hoyo y Manso.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Bilbao.

Cédula.

En la causa criminal de oficio seguida en este Juzgado de primera instancia y mi testimonio sobre muerte del niño Esteban Velasco, con motivo de la cogida de un trambía en jurisdiccion de la Anteiglesia de Deusto, ha dispuesto el Sr. Juez del mismo D. Venancio del Valle en providencia de este dia se cite por medio de cédula á D. Sandalio Criao y á Doña Gregoria Torres, que habitaron en Arminaga, jurisdiccion de Valmaseda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias comparezcan en este dicho Juzgado sito en la calle de la Cruz y casa antigua de la Misericordia, á fin de recibirles una declaracion acordada en referida causa, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que tenga efecto la citacion en la forma acordada, extendiendo la presente que firmo en Bilbao á 16 de Diciembre de 1882. = Julio Cuenca.

JUZGADO MUNICIPAL

de Mecerreyes.

D. Manuel Alonso Portal, Juez municipal del distrito de esta villa de Mecerreyes.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con

derecho á la herencia de D. Damian Armas Hernando, natural que era de Ezcaray, domiciliado en esta villa calle de Burgos, núm. 3, de 78 años de edad, soltero, hijo de D. Manuel y D. Bernarda, el cual falleció en esta referida villa el día 11 de Noviembre próximo pasado sin disposicion testamentaria, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen al efecto. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Mecerreyes á 23 de Diciembre de 1882. = Manuel Alonso = Por su mandado, Gabriel Cuesta, Secretario.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales por la asistencia facultativa hasta 100 familias pobres.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 10 dias que al efecto se señalan desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, debiendo acreditar además de su aptitud legal todos cuantos méritos y servicios tengan prestados.

Melgar de Fernamental 23 de Diciembre de 1882. = El Alcalde, Santiago de la Calle.

Alcaldía de Salazar de Amaya.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de 20 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres, por la asistencia á cuatro familias pobres y transeúntes que puedan encontrarse en esta villa.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el preciso término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndole que el agraciado podrá libremente contratar con las familias pudientes desde el 30 de Enero próximo en que termina el contrato particular del que la viene desempeñando.

Salazar de Amaya 23 de Diciembre de 1882. = El Alcalde, José Moral.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de Burgos,

Hago saber: que no habiendo dado resultado las dos subastas celebradas

en la sala de Juntas del Hospital militar de esta plaza los dias 7 de Octubre último y 14 del actual, para contratar los víveres y artículos necesarios á este establecimiento durante un año, por el presente se cita á una primera convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á las once de la mañana ante la Junta económica referida mediante proposiciones en pliegos cerrados arreglados al modelo que á continuacion se estampa extendidas en papel de oficio. El pliego de condiciones y el de precios límites se hallarán de manifiesto en esta Intervencion. Para tomar parte en la licitacion será circunstancia precisa acompañar el correspondiente talon de depósito consistente en el 5 por 100 del servicio á que se haga proposicion calculado por los precios límites señalados.

Burgos 22 de Diciembre de 1882. = Luis Muñoz.

Cuadro expresivo de las cantidades de víveres y artículos que se consideraran necesarios para un año, las cuales podrán aumentar ó disminuir segun las necesidades del servicio.

Primer lote.

11.929.280 kilogramos de carne de vaca.

530.950 kilogramos de chuletas.

380.450 kilogramos de ternera.

Segundo lote.

1256.559 litros de aceite vegetal de 1.^a

1875.419 kilogramos de arroz.

1.165 kilogramos de azafran.

188.690 kilogramos de azucar.

161.340 kilogramos de chocolate.

124 escobas de palma.

2035.290 kilogramos de garbanzos.

69 kilogramos de jabon.

45.125 kilogramos de pasta.

7418 kilogramos de patatas.

68.572 kilogramos de pimiento.

1409 kilogramos de sal.

75.190 kilogramos de velas de esperma.

Tercer lote.

22.758 kilogramos de carbon de cok.

15779.990 kilogramos de carbon vegetal.

13027 kilogramos de leña.

Cuarto lote.

6692 litros de vino comun.

279.125 litros de vino generoso.

Quinto lote.

112 gallinas.

5549 huevos.

10 pichones.

558 pollos.

Sexto lote.

215 litros de leche de burra.

2182 litros de leche de cabra.

Sétimo lote.

134.800 kilogramos de hilas.

Octavo lote.

1.650 kilogramos de azucarillos.

18.590 kilogramos de bizcochos.

7.825 kilogramos de dulce.

Modelo de proposicion.

D. N. N., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, número..., para subastar en ocho lotes los víveres y artículos necesarios en el Hospital militar de esta plaza por un año y un mes mas si conviniese á la Junta económica del mismo, me comprometo á encargarme de los artículos (de tal lote, ó tal artículo), bajo la forma establecida en dicho pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi proposicion el correspondiente documento de depósito.

Carne de vaca un kilogramo, (tantas pesetas ó céntimos en letra.)

Aceite vegetal de 1.^a un litro, (id.)

Gallinas una, (id)

(Fecha y firma del proponente.)

Comisaría de guerra de Burgos.

El Comisario de guerra, Interventor del Hospital militar de Burgos,

Hago saber: que no habiéndose presentado postores á la primera y segunda subastas, así como tampoco á la primera convocatoria de proposiciones particulares para enagenar los efectos inútiles que existen en este Hospital y que á continuacion se expresan, cuyos actos tuvieron lugar en la sala de Juntas del referido Establecimiento los dias 5 de Setiembre, 11 de Noviembre y 4 del mes y año corriente, por el presente se cita á una segunda convocatoria de proposiciones particulares con dicho objeto, que tendrá lugar ante la Junta económica de dicho Hospital el día 25 del mes de Enero próximo á las once de la mañana, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arregladas al modelo que á continuacion se expresa, extendidas en papel del timbre de oficio. El pliego de condiciones y el de precios límites se hallarán de manifiesto en esta Intervencion con 5 dias de anticipacion al señalado para el remate.

Efectos inútiles.

5 catres de tijera.

4 mesas.

24 id. de cabecera.

9 mesitas de cama.

1 sofá.

8 servilleteros.

Efectos troceados.

48.870 kilogramos de cobre y bronce.

1172.150 id. de hierro.

244.340 id. de lata y zinc.

79.640 id. de vidrio.

Burgos 22 de Diciembre de 1882. = Luis Muñoz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, número..., para vender varios efectos inútiles, metales y vidrio, en el Hospi-

tal militar de esta plaza, me comprometo á adquirir (tal, tales ó todos) bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando en garantía el correspondiente documento de depósito por la cantidad marcada.

Por cada catre de tijera, (tantas pesetas ó céntimos, en letra).

Por cada kilogramo de metal (id. id.)

Por cada id. de vidrio (id. id.)

Fecha y firma del proponente.

Anuncios particulares.

Venta de carneros.

En el Coto de Gallo (Castrogeriz) se venden 350 carneros en buenas carnes.

En el mismo Coto se necesita un criado de labranza.

En Burgos, calle de San Juan, número 7, darán razon. 1-2

Parada de caballos y garañones del Valle de San Millan de la Cogolla.

Se halla vacante la parada de caballos y garañones del Valle de San Millan de la Cogolla en la provincia de Logroño, que puede contar con 120 á 150 yeguas de vientre.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados que quieran pretenderlo, para que se presenten en las Alcaldías de San Millan ó de Berceo.

San Millan de la Cogolla 1.^o de Noviembre de 1882. = Tomás Hervias. = Alejo Manzanares. -6

RELOJERÍA DE CARRANZA,

Calle del Cid, núm. 4,

BURGOS.

Abundante surtido de relojes de todas clases y precios. Cajas para los mismos.

Cuatro años de garantía. 17-30

Bocoyes en buen uso. =

Se venden de 28 y 32 cántaras en los almacenes de camas de hierro y máquinas para coser, Pasaje de la Flora, Burgos. 11-12

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,

MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 23, Burgos. -4

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.